

TÉRMINOS Y CONDICIONES – DINÁMICA BUCANERO Y CAMPOLLO

“¡Este mercado podrá ser tuyo!”

1. Organizador

La presente actividad es organizada por **ABASTECAMOS DE OCCIDENTE S.A.S. – Supermercados Belalcázar**, en alianza con las marcas **Bucanero y Campollo**.

2. Nombre de la actividad

“¡Este mercado podrá ser tuyo! – Bucanero y Campollo”

3. Ámbito de aplicación

La dinámica aplica exclusivamente en las sedes de **autoservicio de Supermercados Belalcázar** donde se comercialicen productos de las marcas **Bucanero y Campollo**, durante las fechas establecidas.

No aplica en puntos de venta mayorista.

4. Vigencia de la actividad

La dinámica estará vigente desde el **8 al 30 de octubre de 2026**, inclusive.

Únicamente serán tenidas en cuenta las compras realizadas dentro de este periodo.

5. Participantes

Podrán participar todas las **personas naturales mayores de edad** que realicen compras de productos de las marcas **Bucanero y/o Campollo** en cualquiera de las sedes de autoservicio participantes de Supermercados Belalcázar durante la vigencia de la actividad.

No podrán participar empleados directos de **ABASTECAMOS DE OCCIDENTE S.A.S.**, contratistas ni familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad del personal directamente involucrado en la gestión, validación, selección de ganadores o entrega de premios.

6. Mecánica de participación

- El cliente deberá realizar compras de productos de las marcas **Bucanero y/o Campollo** entre el **8 al 30 de octubre de 2026**.

- Para participar y acumular sus compras, el cliente deberá **registrar su número de cédula en caja al momento de realizar cada compra.**
- Las compras quedarán asociadas al número de identificación registrado en el sistema de facturación.
- El cliente podrá realizar varias compras durante la vigencia de la actividad y estas se acumularán siempre que hayan sido registradas bajo el mismo número de cédula.
- La participación se determinará por el **valor total acumulado en compras de productos Bucanero y Campollo.**
- No se requiere inscripción adicional ni diligenciamiento de formularios.
- Únicamente serán válidas las compras efectivamente facturadas y pagadas.
- No se tendrán en cuenta facturas anuladas, productos devueltos, transacciones reversadas o compras que no puedan ser verificadas en el sistema.
- Solo se contabilizará el valor correspondiente a productos de las marcas **Bucanero y Campollo.**

7. Premios

Se entregará un (1) mercado por valor de \$1.000.000 COP en cada sede de autoservicio participante. Por lo tanto, cada sede tendrá un ganador independiente.

El premio:

Consiste en un mercado por valor total de \$1.000.000 COP.

El ganador tendrá la libertad de escoger los productos que conformarán su mercado, de la marca Bucanero o Campollo, entre los productos disponibles para la venta en la sede de autoservicio correspondiente.

La selección de productos deberá realizarse hasta completar un valor máximo de \$1.000.000 COP, de acuerdo con los precios vigentes al momento de redimir el premio.

Si el valor de los productos seleccionados supera \$1.000.000 COP, el ganador deberá asumir la diferencia.

Si el valor de los productos seleccionados es inferior a \$1.000.000 COP, no se entregará el saldo restante en dinero ni por otro medio de pago.

No es canjeable por dinero en efectivo, transferencias ni bonos.

Será entregado exclusivamente al participante declarado ganador.

No aplica en puntos de venta mayorista.

8. Selección y anuncio de ganadores

En cada sede de autoservicio participante resultará ganador el cliente que registre el mayor valor total acumulado en compras de productos Bucanero y Campollo durante la vigencia de la actividad.

La selección se realizará de manera independiente por cada sede.

El conteo se efectuará con base en la información registrada y consolidada en el sistema de facturación de ABASTECAMOS DE OCCIDENTE S.A.S., teniendo en cuenta las compras asociadas al número de cédula suministrado por cada participante.

En caso de empate entre dos o más participantes de una misma sede, el premio será adjudicado a quien haya alcanzado primero el valor acumulado que generó el empate, de acuerdo con la fecha y hora registradas en el sistema.

Antes de confirmar a cada ganador, las compras estarán sujetas a verificación.

Los ganadores de cada sede serán anunciados oficialmente el 9 de noviembre de 2026, a través de los canales oficiales de comunicación de Supermercados Belalcázar.

9. Condición por sede

Las compras competirán dentro de la sede en la cual fueron realizadas.

El ganador será determinado con base en el valor acumulado registrado en cada sede de autoservicio.

Las compras realizadas en puntos de venta mayorista **no participan en la dinámica ni serán tenidas en cuenta para la acumulación.**

10. Notificación y entrega de los premios

Los ganadores serán **anunciados el 9 de noviembre de 2026** y contactados por el área de Mercadeo y Publicidad de Supermercados Belalcázar, utilizando la información disponible en los registros correspondientes.

Para reclamar el premio, cada ganador deberá:

Presentar su documento de identidad original.

Permitir la verificación de su identidad y de las compras registradas.

Firmar el acta de entrega y recibido del premio.

Cada ganador podrá seleccionar personalmente los productos que conformarán su mercado de \$1.000.000 COP, en la sede de autoservicio en la cual resultó ganador, con acompañamiento del personal autorizado de Supermercados Belalcázar.

La selección estará sujeta a la disponibilidad de productos en el punto de venta y al valor máximo establecido para el premio.

En caso de que un ganador no pueda ser contactado o no reclame su premio dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia voluntariamente al mismo.

11. Verificación y causales de descalificación

ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S. podrá verificar las transacciones relacionadas con la dinámica antes de confirmar a los ganadores.

Podrá ser descalificado cualquier participante cuando se evidencie:

- Alteración o manipulación de información.
- Uso indebido de documentos de identidad.
- Facturas anuladas o compras posteriormente devueltas.
- Intentos de fraude.
- Cualquier actuación destinada a aumentar artificialmente el valor acumulado de compra.
- Incumplimiento de cualquiera de los presentes términos y condiciones.

12. Responsabilidad

El organizador no será responsable por:

- Compras que no hayan quedado asociadas a la cédula del participante por no haber sido registrada correctamente en caja.
- Información incorrecta, incompleta o desactualizada que impida contactar al ganador.
- Fallas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el desarrollo de la actividad.
- Actuaciones fraudulentas de terceros o participantes.

13. Protección de datos personales

Al suministrar su número de identificación y participar en la dinámica, los clientes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la **Ley 1581 de 2012** y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen.

Los datos podrán ser utilizados para fines relacionados con:

- Identificación de participantes.
- Consolidación y verificación de compras.
- Determinación de los ganadores.
- Contacto con los ganadores.
- Entrega de los premios.

Los datos serán tratados por **ABASTECEMOS DE OCCIDENTE S.A.S.** de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales.

14. Uso de imagen

Los ganadores podrán ser invitados a participar en fotografías, videos o registros relacionados con la entrega del premio.

En caso de autorizarlo, dicho material podrá ser utilizado en los canales institucionales y redes sociales de **Supermercados Belalcázar, Bucanero y Campollo**, previa autorización correspondiente.

15. Modificaciones

El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la actividad cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones que afecten su normal desarrollo.

Cualquier modificación relevante será informada a través de los canales oficiales de **Supermercados Belalcázar**.

16. Autenticidad y prevención de fraude

La participación en esta dinámica no tiene ningún costo adicional diferente a la compra de los productos participantes.

Ningún colaborador de Supermercados Belalcázar, Bucanero o Campollo está autorizado para solicitar dinero, consignaciones, transferencias, claves, contraseñas o información bancaria para realizar la entrega de los premios.

17. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en la dinámica implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

Vigencia: 8 al 30 de octubre de 2026.

Un mercado de \$1.000.000 por cada sede de autoservicio participante.

No aplica en puntos de venta mayorista.

Un punto que convendría definir antes de publicar es qué pasa con un cliente que compra en **varias sedes**: si sus compras se acumulan por separado en cada sede o si toda su compra se asigna a una sola. Tal como está redactado arriba, **se acumulan por sede y el cliente compite independientemente en cada una**, que me parece lo más coherente con “un premio por sede”.